



CONGRESO DEL ESTADO
C H I H U A H U A

ACUERDO No.
LXVI/URGEN/0401/2020 I D.P.

LA PRIMERA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, DENTRO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

ACUERDA

PRIMERO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente al Ejecutivo Estatal, a través de Pensiones Civiles del Estado, a fin de que informe la situación que prevalece con el Centro Médico de Especialidades y garantice la atención y tratamiento médico a los derechohabientes pertenecientes a la Delegación Juárez.

SEGUNDO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente al Ejecutivo Estatal, a través de Pensiones Civiles del Estado, a efecto de que, de manera inmediata, genere las negociaciones necesarias con las distintas instituciones hospitalarias de Ciudad Juárez, para que presten sus servicios a los derechohabientes de Pensiones Civiles del Estado.

TERCERO.- Remítase copia del presente Acuerdo, a las autoridades antes mencionadas, para su conocimiento y los efectos a que haya lugar.

D A D O en la Sala Morelos del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los tres días del mes de enero del año dos mil veinte.



CONGRESO DEL ESTADO
CHIHUAHUA

ACUERDO No.
LXVI/URGEN/0401/2020 I D.P.

EN FUNCIONES
DE PRESIDENTE

DIP. LUIS ALBERTO AGUILAR LOZOYA

SECRETARIA

DIP. CARMEN ROCÍO GONZÁLEZ
ALONSO

SECRETARIO

DIP. LORENZO ARTURO PARGA
AMADO